RADICADO: 66001310500520140048901
DEMANDANTE: VICTORIA EUGENIA MARMOLEJO TASCÓN
DEMANDADO: NUEVA EPS Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día dieciséis [16] de septiembre del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 4 cuadernos discriminados de la siguiente manera:

1. Cuaderno No. 1 (Primera instancia), cuenta con 185 folios y 2 CD's en los folios 175, 184
2. Cuaderno No. 2 (Copias), cuenta con 64 folios y 2 CD's en los folios 44, 61
3. Cuaderno No. 3, (Trámite de queja original) cuenta con 10 folios
4. Cuaderno No. 4, (Segunda instancia) cuenta con 109 folios y 2 CD's en los folios 6 vto, 12

Pereira, once [11] de octubre de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, trece [13] de octubre de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del primero [1°] de septiembre del año dos mil veintiuno [2021], **NO CASÓ** la sentencia proferida por esta sala especializada el cuatro [4] de abril del año dos mil diecisiete [2017].

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

MEFJ

Firmado Por:

República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e7b4ea8b07ce344fb3747902b431eff4007374a45a79e26462aba4f1046370b**
Documento generado en 13/10/2021 07:16:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica